

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 "Mas UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 19 de julio, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados del programa de Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la UNAD con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 DE LA UNAD

En virtud de lo anterior,

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Homologación interna a los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) Total, de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones			
(Resolución 20520 de octubre 04 de 2017)			
Obligatorios 34			
Electivos 11			
Total 45			



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

b) Total, de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Total, de créditos Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598			
Obligatorios 19			
Electivos	6		
Total	25		

c) Total de créditos obligatorios de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD reconocidos en la Maestría en Administración de organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017:

Cursos obligatorios del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598			lel programa Ma nizaciones Res 04 de			
Código	Nombre del curso	Créditos	Código Nombre del curso Créditos Tipología			Tipología
102437374	Formulación integral de proyectos	3	No homologable			
102437375	Gestión integral de proyectos I	3	No homologable			
102437376	Gestión de proyectos sostenibles	3	Green 107068 Project 3 Obligato management		Obligatorio	
102437377	Evaluación integral de proyectos	3	No homologable			



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

102437378	Gestión integral de proyectos II	3	No homologable
102437383	Seminario de investigación	3	No homologable
Total, créditos homologados		dos	3 Obligatorios

d) Total de créditos electivos de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD reconocidos en la Maestría en Administración de organizaciones Resolución 20520 del 04 de octubre de 2017:

Cursos electivos del programa		_				
Especialización en Gestión de		Curso del programa Maestría en Administración de				
	Resolución de F		Orga	Organizaciones Resolución 20520 del 04 de		
	° 003490 del 16 código SNIES 5			octubre	de 2017	
ue 2022	Nombre del			Nombre del		Tipología
Código	curso	Créditos	Código	curso	Créditos	Проюдіа
102437382	Gestión del business case	3	107061	Pensamiento estratégico y gestión del business case	3	Obligatorio
102437381	Construcción de indicadores y métodos de análisis para gestionar proyectos	3	107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3	Obligatorio
102437379	Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo	3	No homologable			
102437380	Análisis	3	No homologable			

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Tota	al, créditos homologado electivos	6	Obligatorios
	proyectos		
	económico de		

e) Total, de créditos Homologados en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Créditos obligatorios	9
Créditos electivos	0
Total, de créditos a homologar	9

f) Total, de créditos por cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Créditos obligatorios para cursar dentro de la Maestría en	25
Administración de Organizaciones	
Créditos electivos para cursar dentro de la Maestría en	11
Administración de Organizaciones	
Total, de créditos a cursar:	36

Parágrafo 2. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia que no se beneficien de las opciones de Homologación Interna de los cursos electivos mencionadas en el literal d deben completar los cursos obligatorios y/o electivos del programa académico Maestría en Administración de Organizaciones para optar por el título como se estipula en el artículo primero de este acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo para poder obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones bajo la resolución 20520 del 4 de octubre de 2017,



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, los cuales se relacionan así:

CÓDIGO	CURSO	CREDITOS	TIPO
107062	Gobierno corporativo y sostenibilidad	3	Obligatorio
	organizacional		
107063	Administración de operaciones y cadenas	3	
	de valor		
107064	Gestión financiera y mercado de capitales	3	Obligatorio
107065	Dirección de Marketing integral	3	Obligatorio
107066	Sistemas de información para la gestión de	3	Obligatorio
	las decisiones		
107067	Seminario de investigación	4	Obligatorio
107069	Pensamiento Disruptivo para el	3	Obligatorio
107003	emprendimiento y el desarrollo humano	3	Obligatorio
107070	Gestión del conocimiento del conocimiento	3	Obligatorio
107070	y la innovación	3	Obligatorio
Total, de d	créditos obligatorios a cursar	25	

**ARTÍCULO TERCERO.** Se define el portafolio de cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados del programa de Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD deberán cursar y aprobar once (11) créditos electivos para completar su proceso formativo de la oferta que en cada periodo académico defina por el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:

Cursos académicos electivos por cursar y aprobar en la Maestría en Administración de Organizaciones					
Código	Código Créditos Nombre del Curso Tipo				
107073	3		Electivo		



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

		Entornos virtuales para el desarrollo de organizaciones inteligentes	
107074	3	Open Governance e innovación en lo público	Electivo
107075	4	Vigilancia tecnológica e innovación sustentable	Electivo
107076	4	Negocios electrónicos e integración regional	Electivo
107077	3	Gestión de la crisis y continuidad del negocio	Electivo
107078	3	Técnicas y modelos de gestión organizacional	Electivo
107079	4	Gestión de la reputación corporativa y perdurabilidad organizacional	Electivo
107080	4	Herramientas y técnicas de la prospectiva organizacional y estratégica	Electivo
101257094	3	Gestión de la asociación, la integración y la competencia organizacional	Electivo

**ARTÍCULO CUARTO.** Los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen acogerse a la ruta curricular establecidaen el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

**ARTÍCULO QUINTO.** El egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presenteacuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de reconocimiento de saberes y legalización de créditos reconocidos.



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**ARTÍCULO SEXTO.** El egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución de Registro Calificado N° 003490 del 16 de marzo de 2022 código SNIES 52598, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Tècnica